

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipo - Ferreñafe  
🌐 www.munipitipo.gob.pe  
👤 Municipalidad Distrital de Pítipo  
✉️ info@munipitipo.gob.pe

*"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°054-2025-CMDP

Pítipo, 24 de julio de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Pítipo, en Sesión Extra ordinaria de la fecha;

#### **VISTO:**

La Sesión Extra ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de julio del 2025, donde se trató la aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Conforme al artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)*” en concordancia con el inciso 3) del artículo 20º.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 16 de julio del 2025, donde se trató el Informe N°0018-2025-JUC/MDP de fecha 16 de julio del 2025, emitido por la Jefa de Unidad de Contabilidad de la MDP, que versa sobre la aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028, indicando lo siguiente, el comité de Compromisos de Ajustes Fiscales ha elaborado un nuevo Compromiso de Ajuste Fiscal para los años 2025-2028, el mismo que ya fue evaluado y aprobado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Así también que, los Gobiernos Locales que se encuentran sujetos a medidas correctivas deben

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipo - Ferreñafe  
🌐 www.munipitipo.gob.pe  
👤 Municipalidad Distrital de Pítipo  
✉️ info@munipitipo.gob.pe

*"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°054-2025-CMDP

remitir el Acuerdo de Concejo que aprueba sus Compromisos de Ajuste Fiscal hasta el 31 de julio de 2025, en virtud a lo estipulado en el artículo 8º inciso 2 del Decreto Legislativo N°1275. Asimismo, recomendó realizar las diligencias necesarias, para la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 y sea aprobado por Acuerdo de Concejo.

Que, ante los actuados antes citados, fueron puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Extra Ordinarias de Concejo se determina con la votación a favor CINCO (05) votos de los señores regidores presentes conforme al siguiente detalle: Regidor Manuel Expedito Rodríguez Muro (A favor); Regidor Luiyin Estalin Suclupe Cabrera (A favor); Regidora Sara Romero Sánchez (A favor); Regidora Elizabeth Burga Delgado (A favor) y Regidor Antonio Carranza Olivera (A favor) Siendo **APPROBADO POR UNANIMIDAD**; por los fundamentos expuesto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por lo artículos 9º, 17º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el voto unánime de los miembros presentes del Concejo Municipal Distrital de Pítipo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pitipo, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Pitipo deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al pleno de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acuerdo de concejo u otra disposición que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pítipo [www.munipitipo.gob.pe](http://www.munipitipo.gob.pe) y portal del estado peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO  
Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barrientos  
ALCALDE  
Página 2 de 2